

República de Colombia



Departamento de Santander



Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Junio 10 de 2016

EDICIÓN ESPECIAL

16 Páginas

RESOLUCIÓN No. 08107 10 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDAS DE SIBERIA Y HOYA NEGRA, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 0234 del 15 de diciembre de 1977, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y de Justicia, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 77, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDAS DE SIBERIA Y HOYA NEGRA, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 , a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JESÚS AYALA SILVA	2.090.734
VICEPRESIDENTE:	DANIEL RUEDA LUQUE	2.090.720
TESORERO	JOSÉ IGNACIO BACAREO	5.638.574
SECRETARIO:	JORGE FIGUEROA RUEDA	91.109.383

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS:	JOSÉ DEL CARMEN FAJARDO	5.796.361
MEDIO AMBIENTE:	ÁNGEL MARÍA BAUTISTA	88.170.103
DEPORTE:	MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ	1.098.200.013

FISCAL:	EFRAIN GONZÁLEZ RUEDA	5.638.675
---------	-----------------------	-----------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

HORTENCIA RUEDA CONTRERAS	28.134.333
CLODOMIRO RAMÍREZ SÁNCHEZ	2.090.517
LUIS ALFONSO ORTIZ RONDÓN	79.819.859

DELEGADOS:	JESÚS AYALA SILVA	2.090.734
	ÁNGEL MARÍA BAUTISTA	88.170.103
	BARBARA RUEDA CONTRERAS	37.822.442
	ANA JESÚS BACAREO	28.134.268

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 10 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 08108
10 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley
52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003,
y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN ISIDRO, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 036 del 28 de febrero de 1967, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 51, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ISIDRO, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ELIESER PIMIENTO GÓMEZ	5.638.804
VICEPRESIDENTE:	BENJAMÍN RUEDA CONTRERAS	2.090.620
TESORERO	LUIS CÉSPEDES	5.638.817
SECRETARIO:	LUZ A MARTÍNEZ	28.134.524

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	CLEOFELINA SARMIENTO	28.134.012
OBRAS:	GENARO CAMACHO	2.090.523
EDUCACIÓN:	NELLY MARTÍNEZ	1.098.200.119
MEDIO AMBIENTE	LIBARDO CAMACHO	1.098.200.193
DEPORTES:	GAMADIEL ROMERO	1.098.200.391

FISCAL:	GABRIEL SERRANO	5.638.890
---------	-----------------	-----------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

DELEGADOS:	AQUILEO DUARTE	1.098.200.039
	ROBERTO ROMERO	2.090.511
	JOAQUÍN GONZÁLEZ	5.763.758
	ELIESER PIMIENTO GÓMEZ	5.638.804
	GERSON ROMERO	1.098.200.243
	ALEJANDRO CAMACHO	5.638.803

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 10 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 08109
10 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PRESIDENTE KENNEDY DE LA VEREDA CANTABAFJA PEQUEÑA SECTOR RUCHICAL del Municipio de ARATOCA

Departamento de Santander, en Personería Jurídica 68 dada por la Resolución N° 16089 del 20 de Octubre de 2.000, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016. al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta No 01 de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 201 £ y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PRESIDENTE KENNEDY DE LA VEREDA CANTABARA PEQUEÑA SECTOR RUCHICAL del Municipio de ARATOCA Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio te 2020.a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JAVIER MORENO PATIÑO	91.452.273
VICEPRESIDENTE:	LUDY RAMÍREZ RAMÍREZ	27.977.917
TESORERO	ARTURO MUÑOZ MUÑOZ	2.076.857
SECRETARIO:	ELOÍSA PRADA ORTEGA	27.977.836

COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARIO MALDONADO	5.747.008
OBRAS:	MELKESIDET FIGUEROA	91.451.808
EDUCACIÓN:	DIANA LISETH FIGUEROA	1098357243
MEDIO AMBIENTE:	EMERSON PRADA ORTIZ	1007424016

FISCAL:	ABIGAIL PADILLA PINTO	63.476.929
---------	-----------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	YESSICA MARLEY RAMÍREZ	1098357861
	ALFONSO MORENO PATIÑO	91.452.580
	HÉCTOR MORENO PATINO	6.597.932
DELEGADOS:	JAVIER MORENO PATINO	91.452.273
	URBANO RAMÍREZ GALVIS	91.451.108
	ORFIDIA ORTIZ	27.977.968

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior Resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 10 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó. Fernando Rincón

RESOLUCIÓN No. 08110
10 de junio de 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PRESIDENTE KENNEDY DE LA VEREDA DE CANTABARA PEQUEÑA del municipio de ARATOCA Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 301 del 27 de Diciembre de 1965, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 do Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta No 88 de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PRESIDENTE KENNEDY DE LA VEREDA DE CANTABARA PEQUEÑA del municipio de ARATOCA Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	LUIS ALFONSO FIGUEROA	5.575.944
VICEPRESIDENTE:	ISAÍAS ZAMBRANO	5.575.705
TESORERO	LEONARDO BLANCO ESCOBAR	1098356799
SECRETARIA:	LUZ HELENA JAIMES HERNÁNDEZ	27.978.668
COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	FABIO ARGUELLO	91.451.015
OBRAS:	ADELMO LEONARDO DURAN	1098357508
EDUCACIÓN:	MARÍA ESTELLA FIGUEROA	27.978.129
MEDIO AMBIENTE:	MARÍA DEL CARMEN FIGUEROA	27.977.998
DEPORTES:	BRAYAN HERNÁNDEZ ARGUELLO	1005450046
FISCAL:	ANTONIO AMADO	13.770.036
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	ELOÍSA RAMÍREZ	27.977.974
	ESTHER FIGUEROA	37.894.899
	MIGUEL ARGUELLO	5.575.478
DELEGADOS:	LUIS ALFONSO FIGUEROA	5.575.944
	JOSÉ MANUEL ARGUELLO	5.574.756
	GILBERTO VALDERRAMA	1098356410
	RUBÉN VARGAS	13.950.048

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 10 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Fernando Rincón

RESOLUCIÓN No. 08111 10 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003. y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA MANCHEGO del municipio de ARATOCA

Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 096 del 23 de julio de 1975, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio do 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016. al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta sin número de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA MANCHEGO del municipio de ARATOCA Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	HERNÁN SARMIENTO DÍAZ	91.451.264
VICEPRESIDENTE:	SAÚL FERREIA	91.451.321
TESORERO	ALIRIO DÍAZ LÓPEZ	91.450.981
SECRETARIA:	MARÍA BADILLO	27.978.564
COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO:		
OBRAS:	ERNESTO ACEVEDO	91.451.813
EDUCACIÓN:	JOSÉ ANÍBAL BAYONA	91.075.198
MEDIO AMBIENTE:	MARÍA ELSA MEJIA	27.977.273
DEPORTES	JORGE ORTIZ	91.450.889
SALUD	ESPERANZA MARTÍNEZ	28.199.523
FISCAL:	DIANA MARCELA PICÓN	1098358378
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	ERNESTO BAYONA	5.575.434
	PEDRO IGNACIO ORTIZ	5.575.666
	LILIA PIMIENTO	27.977.804
DELEGADOS:	HERNÁN SARMIENTO DÍAZ	91.451.264
	JAIME LÓPEZ	5.575.568
	JOSÉ ALIRIO ORTIZ	91.452.002

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 10 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Fernando Rincón

RESOLUCIÓN No. 08112
10 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN ANTONIO del Municipio de ARATOCA Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 239 del 20 de Noviembre de 1972, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta No 60 de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN ANTONIO del Municipio de ARATOCA Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020., a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	VIDAL GARCÍA LIZARAZO	5.614.053
VICEPRESIDENTE:	ARCENIO MARTÍNEZ PEÑA	5.611.044
TESORERO	WILLIAN FERREIRA RAMÍREZ	91.452.323
SECRETARIO:	ELISA GÓMEZ GUALDRON	27.977.770

COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ORLANDO FLOREZ BADILLO	91.451.824
OBRAS:	ELIAS BAUTISTA GUEVARA	91.451.481
EDUCACIÓN:	ELIDA FERREIRA RAMÍREZ	1098356968
MEDIO AMBIENTE:	OTILIA CABALLERO DELGADO	28.357.222
DEPORTES:	GONZALO RAMÍREZ GALVIS	91.452.251

FISCAL:	ÓSCAR ANÍBAL AVILA	91.452.689
---------	--------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	ELIDA CAMACHO NIÑO	27.978.243
	CARMEN DELIA RAMÍREZ	27.977.529
	ÁNGEL MIRO FLORES	91.451.001
DELEGADOS:	VIDAL GARCÍA LIZARAZO	5.614.053
	AUNER MUÑOZ SIERRA	91.452.084
	LUIS ALBERTO ADARME	5.575.367

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 10 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Fernando Rincón

RESOLUCIÓN No. 08113
10 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CANTABARA SECTOR LA PALMA del Municipio de ARATOCA Departamento de Santander, con Personería Jurídica 516 dada por la Resolución N° 18991 del 09 de Noviembre de 2012, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta No 02 de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CANTABARA SECTOR LA PALMA del Municipio de ARATOCA Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	PEDRO PABLO GUALDRON	5.575.581
VICEPRESIDENTE:	HUGO BELTRAN QUINTERO	91.240.551
TESORERO	ROBINSON BENITEZ ACEVEDO	1098356541
SECRETARIA:	LUZ NANCY OLARTE	28.168.854

COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	RUBÉN RICO CHAPARRO	5.575.396
OBRAS:	CRISTINA FERREIRA HERNÁNDEZ	27.977.677
EDUCACIÓN:	CARLOS GARCÍA	91.452.395
DEPORTES:	EDWIN PINZÓN OLARTE	91.452.105

FISCAL:	RAÚL LÓPEZ	2.076.845
---------	------------	-----------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	LUIS RICO CHAPARRO	91.451.205
	NÉSTOR GUALDRON	91.452.361
	JESSICA Y ARYTH QUINTERO	96080107193
DELEGADOS:	PEDRO PABLO GUALDRON	5.575.581
	LUIS RICO CHAPARRO	91.451.205
	NÉSTOR GUALDRON	91.452.361

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 10 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Fernando Rincón

RESOLUCIÓN No. 08114 10 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL MIRADOR del Municipio de ARATOCA Departamento de Santander, con certificado de existencia y Representación Legal No 05 - 502458 - 20 del 10 de Mayo de 1.999 expedida por la cámara de comercio de Bucaramanga y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta No 1 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL MIRADOR del Municipio de ARATOCA Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	FRANCISCO JAVIER BADILLO	1098358297
VICEPRESIDENTE:	SULAY TORRES	1098752435
TESORERA	LILIANA LOAIZA	30.205.847
SECRETARIA:	CARMENZA SEQUEDA	63.449.805

COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	OFELMINA JAIMES	37.728.843
OBRAS:	ALGEMIRO MUÑOZ	91.451.080
EDUCACIÓN:	SINDY TATIANA NORIEGA	1098356738
MEDIO AMBIENTE:	FREDY GUTIERRES	91.452.538
DEPORTES:	JORGE RUIZ	1098356768

FISCAL:	EDGAR MANUEL RÍOS	73.132.701
---------	-------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

EDGAR HERNÁN QUINTERO	91.452.119
ARBEBY CAMILO BELTRAN	1098354564
JORGE MUÑOZ CIERRA	5.622.219

DELEGADOS:

FRANCISCO JAVIER BADILLO	1098358297
GUILLERMO SALAZAR	13.644.848
DORIS MENDOZA MUÑOZ	27.978.824

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior Resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 10 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Fernando Rincón

RESOLUCIÓN No. 08115 10 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA LAJA SAN IGNACIO del Municipio de ARATOCA Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 49 del 06 de Abril de 1971 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta sin número de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA LAJA SAN IGNACIO del Municipio de ARATOCA Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020.

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ISIDRO VILLAREAL	91.073.575
VICEPRESIDENTE:	ADRIANA MEJIA	1100950888
TESORERO	JUVENAL MARTÍNEZ	13.642.234
SECRETARIO:	EMILSE ESLAVA	1098357965

COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS:	FLOR PEREIRA	27.977.058
SALUD:	SONIA SAAVEDRA	27.978.648
EDUCACIÓN:	OLGA LETICIA LÓPEZ	37.895.944
MEDIO AMBIENTE	INÉS DAZA BALLESTEROS	27.992.886
DEPORTES:	NELSON ANDRÉS ESLAVA	1005309774

FISCAL:	IRMA CHAPARRO PARRA	27.977.604
---------	---------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

DELEGADOS:	HORACIO APARICIO	91.450.923
	MAURICIO ALVARADO	7.128.396
	MARÍA DEL SOCORRO ARIAS	27.977.607
	ISIDRO VILLAREAL	91.073.575
	CLAUDIA YANETH MEJIA	27.978.874
	LUZ HERMINDA ORTIZ	27.978.251

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 10 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Fernando Rincón

RESOLUCIÓN No. 08116 10 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL del Municipio de ARATOCA Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 61 del 04 de Marzo de 1.968, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta No 136 de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002 , la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL del Municipio de ARATOCA Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020., a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTA:	LUZ STELLA APARICIO	63.349.625
VICEPRESIDENTE:	ANTONIO MEJIA	91.451.345
TESORERA:	CARMENZA BALLESTEROS	27.978.353
SECRETARIA:	LIZA MINNELLY RICO	1098356724

COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	GLORIA ESPERANZA ORTIZ	27.976.903
OBRAS:	LUIS EDUARDO CHAPARRO	13.842.646
EDUCACIÓN:	JUAN ÁNGEL ROJAS	5.575.385
MEDIO AMBIENTE:	AHYDEE MUÑOZ	27.978.173
DEPORTES:	HAROL RAMÍREZ	91.451.456

FISCAL:	CECILIA PEREIRA	27.976.704
---------	-----------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

LUZ MIREYA SILVA	63.475.644
ANA MARITZA APARICIO	27.977.125

DELEGADOS:	ROSA MORENO QUINTERO	27.976.484
	LUZ STELLA APARICIO	63.349.625
	LEONOR VEGA MORENO	63.486.838
	NOEL JAIMES ORTIZ	5.575.876
	SONIA YOLIMA APARICIO	27.977.897

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 10 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Fernando Rincón

RESOLUCIÓN No. 08118 10 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LAS VEREDAS EL ROPER Y TOROBA, del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 0033 del 08 de Febrero de 1968, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LAS VEREDAS EL ROPERO Y TOROBA del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	RODRIGO PARDO GONZÁLEZ	13.953.439
VICEPRESIDENTE:	EDITH LÓPEZ GALEANO	63.434.597
TESORERO	ANA BERTILDA PARDO	28.476.773
SECRETARIA:	MARÍA YENNYARIZA	63.435.736

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

OBRAS:	HUGO SUAREZ VEGA	13.954.629
EDUCACIÓN:	DORIS ARIZA RODRÍGUEZ	63.436.949
SALUD:	GILMAR ARIZA PARDO	13.954.629

FISCAL	AGUSTÍN BURGOS ARDILA	13.957.346
--------	-----------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

HUGO SUAREZ VEGA	13.953.205
MARICELA PARDO MORA	63.435.339
CAROLINA ACOSTA VEGA	1.101.752.826

DELEGADOS:	RODRIGO PARDO GONZÁLEZ	13.953.439
	ESPERANZA PARDO MORA	63.437.623
	EDWIN CHAVEZ	13.989.598
	EDWIN MATEUS MENDOZA	13.956.525

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 10 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 08119 10 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO PABLO VI, del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 00079 del 23 de Octubre do 1906, expedida por el Ministerio do Gobierno hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretarla del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO PABLO VI del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entro el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JULIO CESAR HURTADO ACELAS	19.110.007
VICEPRESIDENTE:	WILSON MEDINA OLAVE	5.632.814
TESORERO	MARÍA HELENA RODRÍGUEZ	37.945.750
SECRETARIA:	LEIDY SMITH NARANJO COY	1.101.752.882

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

OBRAS:	DORA FRANCO COY	63.434.680
DEPORTES:	BRAYAN FONTECHA CAMPOS	98.091.662.760
MEDIO AMBIENTE:	FERNANDO CHAPARRO FONTECHA	13.955.934
EDUCACIÓN:	DIEGO FERNANDO PARDO BARRERA	13.956.944

FISCAL	CARLOS JOSÉ ARIZA F.	13.951.510
--------	----------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

DELEGADOS:	DEIVER BARBOSA BARBOSA	91.476.094
	ERICA GONZÁLEZ SAAVEDRA	37.535.070
	ARQUIMEDES PINTO LOZANO	91.065.799
	JULIO CESAR HURTADO ACELAS	19.110.007
	JULIO E. PARDO	13.954.339
	OLGA CIFUENTES	27.422.933
	ARQUIMEDES PINTO	91.065.799

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución do dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 10 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

**RESOLUCIÓN No. 08120
10 DE JUNIO 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios do una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TUVABITA 2, del municipio de VELEZ, Departamento do Santander, con Personería Jurídica No. 476 dada por la Resolución No. 012947 del 24 de Agosto do 2012, expedida por. la Gobernación do Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretarla del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL TUVABITA 2 del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	JOHANA GUZMAN RUEDA	52.026.690
VICEPRESIDENTE:	CLELIA MATILDE MARÍN ZARATE	63.436.252
TESORERO	DIANA ARANGO CANO	43.912.859
SECRETARIA:	ADRIANA CASTILLO ARIZA	1.101.754.953

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

OBRAS	DANILO QUITIAN QUITIAN	13.954.740
SALUD	LUISA FERNANDA LAVERDE	1.101.670.113
EDUCACIÓN:	DANILO QUITIAN RENDON	1.000.619.589
MEDIO AMBIENTE	JHON WILSON CHACÓN CASTRO	13.957.243
FISCAL	KARINA QUITIAN GONZÁLEZ	1.101.755.657

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

JHON WILSON CHACÓN CASTRO	13.957.243
WILLIAM MARÍN ARIZA	1.101.757.074
CARLOS ANDRÉS LAVERDE	1.077.974.307

DELEGADOS:

JOHANA GUZMAN RUEDA	52.026.690
KARINA QUITIAN GONZÁLEZ	1.101.755.657
DIANA ARANGO CANO	43.912.859
LUISA FERNANDA LAVERDE	1.101.670.113

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 10 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

**RESOLUCIÓN No. 08121
10 DE JUNIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PAVAS, del municipio de PALMAS DEL SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 016 del 06 de marzo de 1974, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002

y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 07, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PAVAS, del municipio de PALMAS DEL SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020., a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JHON SEBASTIAN RÍOS MARTÍNEZ	1.101.685.441
VICEPRESIDENTE:	PEDRO DAVID DAVILA BARRERA	91.105.408
TESORERO	ROSARIO CABALLERO	37.945.404
SECRETARIO:	NOHEMI CABALLERO CERÓN	37.948.482

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS Y PLANEACION:	JOSÉ MANUEL SUAREZ	13.703.503
MEDIO AMBIENTE:	YESICA V. SABOGAL ROJAS	1.013.661.252
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN:	EFRAIN MONTAÑA	9.525.299
JUVENTUD Y DEPORTE:	SERGIO TRIANA HERNÁNDEZ	91.112.310
SALUD:	ANA PAOLA CABALLERO T.	1.045.714.490
FISCAL:	NERIO LOZANO AGUILLON	96.186.683

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	MARÍA ELENA VARGAS	1.101.685.920
	WILLIAM GONZÁLEZ	91.108.191
	SERGIO GUITERO EASTEVEZ	1.101.684.577
DELEGADOS:	JHON SEBASTIAN RÍOS MARTINEZ	1.101.685.441
	FLAMINIO CALDERÓN MORENO	91.104.123
	LIGIA DURAN OROZCO	1.101.687.111

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 10 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 08122 10 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL LIMÓN del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica, dada por la Resolución No. 097 del 23 de Mayo de 1972, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 do Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio do 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General do Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretarla del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL LIMÓN del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUIS HUMBERTO ARIZA	13.954.110
VICEPRESIDENTE:	MARLENE PEÑA PINZÓN	63.435.842
TESORERO	MARINA DÍAZ RUIZ	28.033.174
SECRETARIA:	YAMILE ARIZA MENESES	63.437.586

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	REINALDO ARIZA	13.050.758
OBRAS	JOSÉ AGUSTÍN ARIZA	13.951.617
EDUCACIÓN	FERNANDO MORENO	79.131.627
MEDIO AMBIENTE	LEONILDE CORREA	60.285.596

FISCAL	GILBERTO CACERES	2.063.329
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	MIRIAM FRANKY	67.016.805
	PATRICIA GALEANO	63.437.124
	EDY RUIZ ROJAS	63.437.481
DELEGADOS:	LUIS HUMBERTO ARIZA	13.954.110
	MARLENE PEÑA PINZÓN	63.435.842
	HIMELDA BARDOSA	63.434.055
	FERNANDO MORENO	79.131.627

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiero de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 10 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda zabala

RESOLUCIÓN No. 08123 10 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PEÑA BLANCA, del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 002045 del 10 de Julio de 1980, expedida por el Ministerio Gobierno hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás

documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PEÑA BLANCA del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	SAÚL FORERO ROJAS	91.014.045
VICEPRESIDENTE:	ANTONIO GONZÁLEZ CASTAÑEDA	19.108.075
TESORERO	LAURA STEFANY ROJAS RUIZ	1.099.216.391
SECRETARIA:	DORA LUCIA HERNÁNDEZ	52.500.988

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

OBRAS:	SEGUNDO ARSENIO ROJAS PEÑA	91.014.596
DEPORTES:	DUBAN FELIPE MEDINA ROJAS	1.007.771.781
MEDIO AMBIENTE:	CARLOS ARTURO FORERO	13.953.851
EDUCACIÓN:	MARÍA EUGENIA CAMARGO	26.178.145

FISCAL	MARÍA LUZ DARY MEDINA ROJAS	63.438.484
--------	-----------------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	LUIS JUVENAL QUINTERO	5.787.836
	ELVER ROJAS M.	1.007.678.876
	GLORIA AMPARO SUAREZ	28.308.846
DELEGADOS:	SAÚL FORERO ROJAS	91.014.045
	ANTONIO GONZÁLEZ	19.108.075
	PABLO EMILIO HERNÁNDEZ	5.788.104
	LEOPOLDINA DUARTE	28.032.289

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios,

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 10 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 08134 10 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PLAZUELA, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 01173 del 07 de Mayo de 1979, expedida por el Ministerio de Gobierno hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 148, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PLAZUELA del municipio de SIMACOTA Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	RICARDO SANDOVAL SUAREZ	1.096.183.885
VICEPRESIDENTE:	MARIO GONZALO SOLER	19.197.329
TESORERO	GRACILIANA LUNA ESTEVEZ	1.005.180.399
SECRETARIA:	LIBARDO GAVIRIA.	15.668.017

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	LUCIA BENILDA LUNA	1.098.625.729
EDUCACIÓN:	MAYERLI BUENO M.	1.099.362.371
DEPORTES:	EDER LUIS GAVIRIA	8.057.735

FISCAL:	JOSE DE LOS SANTOS ROJAS	5.584.916
---------	--------------------------	-----------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

WADIS ENRIQUE SOTELO	10.952.854
CRISTÓBAL PINZÓN	91.436.725
MARTA ESTEVEZ	28.335.080

DELEGADOS:	RICARDO SANDOVAL SUAREZ	1.096.183.885
	NICOLÁS ELIAS SOTELO.	10.951.876
	YUDIS GAVIRIA SOTELO	39.284.560

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 10 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 08136 10 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL PROGRESO DE LAS VEREDAS DE LLANO DE GATOS Y GUAYABAL, del municipio de PALMAS DEL SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 058 del 04 de abril de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 072, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales

para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL PROGRESO DE LAS VEREDAS DE LLANO DE GATOS Y GUAYABAL, del municipio de PALMAS DEL SOCORRO, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	GUILLERMO LEÓN CAMACHO	13.875.302
VICEPRESIDENTE:	ALICIA ALVAREZ PEREIRA	32.652.404
TESORERO	MARLENE ARGUELLO BALLESTEROS	37.915.785
SECRETARIO:	MARY NELSY GONZÁLEZ GARNICA	28.422.852

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS Y PLANEACION:	JOSÉ ALEXANDER CASTILLO	91.112.532
SALUD Y MEDIO AMBIENTE:	JORGE ALFONSO SALAZAR	91.112.136
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN:	JUAN INOCENCIO RIVERO	79.140.448
JUVENTUD Y DEPORTE:	BLANCA ELVIA ARGUELLO	28.280.806
FEMENINO	MARÍA ESTHER IRIARTE	28.015.295

FISCAL:	DANIEL FONSECA OSMA	5.694.907
---------	---------------------	-----------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	CARMEN MANTILLA	28.130.148
DELEGADOS:	JUAN CARLOS GRANADOS	2.135.947
	CIRO NARANJO	6.853.029
	GUILLERMO LEÓN CAMACHO	13.875.302
	CARLOS ALBERTO ALVAREZ	2.135.970
	DARÍO DELGADO	91.103.392

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 10 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

**RESOLUCIÓN No. 08137
10 DE JUNIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Estatutos y Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PLAZUELA, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 017 del 06 de marzo de 1974, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PLAZUELA, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	PEDRO JOSÉ GUARIN RUEDA	5.638.776
VICEPRESIDENTE:	DANIEL RUEDA MARÍN	91.100.960
TESORERO	JAIME ANGARITA	5.638.618
SECRETARIO:	HÉCTOR M REYES GUARIN	91.110.748

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARIELA DUARTE SARMIENTO	1.005.305.282
OBRAS:	PEDRO GUARIN RUEDA	91.100.621
EDUCACIÓN:	MARTA GUARIN RUEDA	28.134.636
MEDIO AMBIENTE:	ANÍBAL ANGARITA	2.090.311

FISCAL:	FERMÍN DUARTE PÉREZ	5.638.833
---------	---------------------	-----------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	ROSA CARREÑO	28.134.984
	PATRICIA DUARTE SARMIENTO	1005.305.278
	BERTA ANGARITA	37.940.057

DELEGADOS: PEDRO JOSÉ GUARIN RUEDA 5.638.776
DANIEL RUEDA MARÍN. 91.100.960
ADELA CAMACHO 97.051.110.416

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 10 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 08139 10 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CANALES, del municipio de PALMAS DE SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 087 del 09 de mayo de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 28, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo

20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CANALES, del municipio de PALMAS DEL SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020., a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	BARBARA RODRÍGUEZ SOSSA	39.695.188
VICEPRESIDENTE:	LAUREANO MARTÍNEZ ROJAS	2.135.863
TESORERO	RUBÉN DARÍO LÓPEZ PAEZ	91.107.310
SECRETARIO:	FLORENTINO SÁNCHEZ CÁRDENAS	91.110.513

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS Y PLANEACION:	LEÓNIDAS CHINCHILLA	91.100.440
SALUD Y MEDIO AMBIENTE:	MARINA DÍAZ CARRILLO	28.271.881
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN:	MYRIAN PARRA LEÓN	37.943.214
JUVENTUD Y DEPORTE:	MIGUEL ÁNGEL NIÑO MARTÍNEZ	98.080.557.523
FEMENINO:	DIANA MARCELA MEJIA PARRA	1.101.685.202

FISCAL:	LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ LINARES	5.764.468
---------	--------------------------------	-----------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

DELEGADOS:	BERTHA ROCHA GONZÁLEZ	1.097.990.691
	EDWIN LIBARDO MEJIA	1.101.686.434
	HERNANDO MEJIA GONALEZ	91.103.228
	MARÍA EUGENIA SILVA	28.280.726
	OLGA LUCIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	28.280.797
	BARBARA RODRÍGUEZ SOSSA	39.695.188

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 10 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

CONTENIDO

RESOLUCIÓN No. 08107	1
RESOLUCIÓN No. 08108	2
RESOLUCIÓN No. 08109	2
RESOLUCIÓN No. 08110	3
RESOLUCIÓN No. 08111	4
RESOLUCIÓN No. 08112	5
RESOLUCIÓN No. 08113	5
RESOLUCIÓN No. 08114	6
RESOLUCIÓN No. 08115	7
RESOLUCIÓN No. 08116	8
RESOLUCIÓN No. 08118	8
RESOLUCIÓN No. 08119	9
RESOLUCIÓN No. 08120	10
RESOLUCIÓN No. 08121	10
RESOLUCIÓN No. 08122	11
RESOLUCIÓN No. 08123	12
RESOLUCIÓN No. 08134	13
RESOLUCIÓN No. 08136	13
RESOLUCIÓN No. 08137	14
RESOLUCIÓN No. 08139	15
